

Redes de poder en el Sur de Italia en 1507. La sustitución de Gonzalo Fernández de Córdoba como virrey de Nápoles

Franco Luciano Tambella

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina

Resumen

En febrero de 1507, el rey Fernando el Católico relevó de su cargo de Capitán General para el Reino de Nápoles a Gonzalo Fernández de Córdoba, conocido como el Gran Capitán. En su lugar el rey aragonés puso a Juan de Aragón, conde de Ribagorza, luego de la muerte de quien había sido elegido originalmente: Juan de Lanuza, virrey de Sicilia. Muchos historiadores han visto en la destitución de Fernández de Córdoba la expresión final de los celos o pruritos que el Rey Católico habría tenido contra él. Este trabajo, enmarcándose en el nuevo paradigma de estudios de la corte en la Edad Moderna, postula que la institución del nuevo virrey fue la forma a través de la cual Fernando buscó consolidar las redes aragonesas de poder en el Reino de Nápoles, y no un mero capricho por derribar a una personalidad pujante.

Palabras Claves

Fernando el Católico - corte - redes clientelares - partido fernandino - partido felipista.

Abstract

In February 1507, King Ferdinand relieved of his position as Captain General for the Kingdom of Naples to Gonzalo Fernández de Córdoba known as the Great Captain. Instead, the Aragonese king appointed Juan of Aragón, Count of Ribagorza, after the death of which had been the first choice: Juan de Lanuza, viceroy of Sicily. Many historians had seen the removal of Fernández de Córdoba the final expression of jealousy that the Catholic King would have had against him. This work, framing itself in the new paradigm of studies of the court in the Modern Age, argues that the institution of the new viceroy was the way through which Fernando Aragon sought to consolidate power networks in the Kingdom of Naples, and not a whim for bringing down a mighty personality.

Keywords

Fernando the Catholic - court - patronage networks - Fernandino party - Philipin party.

En septiembre de 1506, Fernando el Católico reinaba Aragón con su segunda esposa, Germana de Foix. Desde la muerte de su primera esposa, Isabel, en 1504, su regencia en el reino de Castilla había estado en entredicho, sobre todo por una gran facción cortesana, llamada “felipista” por José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez¹. Su segundo matrimonio en 1505, y la consumación del mismo en 1506, causaron un descontento notable entre aquellos nobles castellanos que se oponían a las políticas de Fernando el Católico². Estos Nobles encabezados por el Cardenal Cisneros y la familia Manrique, Duques de Nájera, no dudaron en redoblar su apoyo a la pareja de la princesa Juana y el Archiduque Felipe el Hermoso.

El partido felipista estaba compuesto por un grupo central de nobles borgoñones migrados a Castilla junto con Felipe el Hermoso, que, importando las tradiciones cortesanas borgoñonas, comenzaron a incorporar adeptos entre la nobleza castellana. Su momento de mayor captación fue luego de la muerte de Isabel la Católica, sumando antiguos “isabelistas” que no confiaban en la política del rey Católico y se veían excluidos del poder por el creciente partido “fernandino”. Desde entonces el ascenso de este grupo de poder marcó el declive de Don Fernando y sus partidarios en la corona de Castilla³.

Las pujas por la sucesión al reinado de Isabel la Católica en Castilla se recrudecieron entre suegro y yerno, lo que quiere decir que los partidos fernandino y felipista aumentaron su pugna por las posiciones de poder. En medio de dicha querrela, la princesa Juana fue declarada incapaz de gobernar por ambos partidos debido a una presunta demencia expresada en fuertes ataques de celos y trastornos de popular conocimiento⁴.

Viéndose cada vez con menos apoyo en Castilla, Don Fernando terminó por acordar en Villafáfila, en junio de 1506, su retirada de la escena política castellana quedando a cargo solo de las órdenes militares de caballería y de la mitad de las rentas que se extrajesen en las Indias. Este escenario marca en buena medida por qué solo entonces se realizó su postergado viaje a Nápoles, que desde 1503 deseaba llevar a cabo. Don Fernando era entonces rey en sus

¹ J. Martínez Millán, *De la muerte del príncipe Juan al fallecimiento de Felipe el Hermoso (1497-1506)* y *La evolución de la corte castellana durante la segunda regencia de Fernando (1507-1516)*; también M. Ribero Rodríguez, *De la separación a la reunión dinástica: la Corona de Aragón entre 1504 y 1516*.

² E. Belenguer, E, *Fernando el Católico*, 252.

³ Martínez Millán, “De la muerte del príncipe Juan al fallecimiento de Felipe el Hermoso (1497 – 1506)”, 59 – 62.

⁴ Belenguer, *Fernando el Católico*, 237 a 239.

territorios patrimoniales de la Corona de Aragón -con Cerdeña y el Rosellón recuperados-, del reino de Sicilia y del reino de Nápoles, cuya conquista se había asegurado desde las victorias de Ceriñola y Garellano de 1503. En calidad de ello, pues, partió hacia este último reino, donde esperaba entrevistarse con quien le había granjeado tales triunfos: el Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba.

Sus intenciones en dicho viaje se concretaban en la reorganización efectiva que los territorios del sur de la Península Itálica necesitaban. La misma había comenzado ya con la mera conquista del reino, y para la misma, el Rey Católico envió órdenes expresas al Gran Capitán para que redistribuyera los territorios y rentas, intentando pacificar el Reino⁵. A su vez, siendo heredero de la tradición monárquica aragonesa, debía viajar continuamente entre sus reinos y señoríos para dar la impresión de permanencia, para no perder el contacto con los naturales de cada reino ejerciendo como un “padre”, manteniendo así la lealtad de cada uno⁶.

Las desavenencias que hasta 1506 habían marcado las relaciones entre Don Fernando y Gonzalo Fernández de Córdoba daban al viaje un tinte particular y ese mismo ha sido un tema delicado en la historiografía. Campo de polémica entre quienes interpretaron que el rey marchaba furioso a reprender a un noble mal sospechado de levantisco, y quienes marcaron la necesidad del viaje para acotar el autoritarismo que Don Gonzalo aprovechaba a ejercer sobre Nápoles facilitado por la lejanía del rey. El tema ha dado ríos de tinta, cuestión que no deja de estar presente en esta ponencia.

Debido a los recientes avances en la temática del poder y la política en general en la Baja Edad Media y la Edad Moderna española, propongo hacer un replanteo del asunto entroncándolo en el ‘paradigma cortesano’⁷, como ya ha hecho Manuel Rivero Rodríguez, pero con matizaciones que aportan nuevas luces al caso. En esta línea centraré el análisis en el viaje de Fernando el Católico y el reemplazo del Gran Capitán en su cargo de Lugarteniente en Nápoles en febrero de 1507, antes del retorno del rey a la Península Ibérica.

⁵ Belenguer, *Fernando el Católico*, 229.

⁶ Ribero Rodríguez, *La edad de oro de los virreyes*, 41.

⁷ Cfr. Martínez Millán, *La sustitución del “sistema cortesano” por el paradigma “estado nacional” en las investigaciones históricas* (<http://www.unsa.edu.ar/histocat/hamoderna/martinezmillancorte>).

Las circunstancias

El viaje de Don Fernando a Nápoles estuvo enmarcado por sobresaltos y una situación inédita. Habiendo ya cedido el reinado de Castilla a su yerno Don Felipe, el Católico fue sorprendido en pleno viaje por una misiva que informaba de la muerte del flamenco y que el reino quedaba vacante debido a la supuesta locura de la princesa Juana. Sorprendido en Portofino por la noticia, el rey aragonés se encontró con que parte de los antiguos opositores a su política en la corte castellana ahora reclamaban su vuelta y la presentaban como urgente argumentando que cualquier asunto de Nápoles podía ser tratado desde la Península. Agregaban una cantidad considerable de servicios hechos por Castilla para la grandeza de Fernando, con lo que pretendían convencer al rey⁸.

La respuesta de Fernando a los nobles castellanos la envió a la provincia de Guipúzcoa el 6 de octubre de 1506 desde Portofino: el rey proseguiría con su viaje, visitaría los estados napolitanos, lamentaba la muerte de su yerno (a quien obviamente llama ‘Serenísimo Rey Don Felipe mi hijo’⁹), mandaba que se obedeciera a su hija y se retractaba de aquellas recomendaciones que había hecho en contra de que la princesa reinase¹⁰. Sin embargo en dicha carta nunca está enunciada la intención de interrumpir el viaje a Nápoles, por lo que también podemos suponer que las intenciones del mismo no cambiaron en lo esencial.

Ahora bien, ¿cuáles eran estas intenciones claramente? Ya Raneo, en su *Libro donde se trata de los virreyes lugartenientes de Nápoles*, publicado en 1634¹¹, explica que uno de los motivos capitales del viaje de Fernando a Nápoles fue el recelo que le generaba el gran renombre y reconocimiento que Gonzalo Fernández había recibido por la conquista del reino de Nápoles. Estos motivos llevaron al rey a personarse en sus estados del sur de la Península Itálica para recuperar el renombre que también él merecía y reemplazar a Gonzalo por su sobrino, Juan de Aragón, duque de Ribagorza. Aunque excusando a Fernando, el autor reconoce que los celos no estarían tan basados en motivos políticos, sino en mera desconfianza por la autonomía del Gran Capitán.

⁸ J. Zurita, *Los Cinco libros postreros de la historia del Rey Don Hernando el Catholico*, Libro VII, 85-86.

⁹ M. Salvá y P. Sainz de Baranda, *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*, 307 y 308.

¹⁰ Salvá y Sainz de Baranda, *Colección*, 307 y 308.

¹¹ Salvá y Sainz de Baranda, *Colección*, 41 y 42.

Recientemente Ernest Belenguer ha sostenido que los motivos de animadversión hacia Don Gonzalo estaban presentes en la mentalidad del Rey Católico al momento de viajar a Nápoles. Esta perspectiva resaltaba el hecho que el Gran Capitán había aplazado muchas veces las órdenes de Fernando para que regresara a la Península Ibérica. En cambio, se comportaba como si fuera un rey autónomo y beneficiaba a sus allegados en Nápoles, como es el caso de sus soldados, oficiales y de la familia Colonna, linaje clave para entender la política napolitana.

Esta familia, si bien es considerada por algunos autores como un linaje de preferencias claramente puestas en la figura del Gran Capitán¹², participaba en una red mucho más vasta, representando a las familias napolitanas más afines a las políticas ibéricas, como resalta el hecho que Fabricio Colonna fuera nombrado alférez del reino por el propio Rey Fernando¹³.

En esta misma perspectiva, un dato muy interesante para reconstruir los motivos de la destitución y reemplazo del Gran Capitán en Nápoles, y es la relación de este último con las principales familias castellanas del bando “felipista”¹⁴, que luego de la muerte del monarca comenzaron a evaluar la opción de su hijo, Carlos de Gante. La relación de los felipistas con el que se convertiría en Carlos I, les conducía a aliarse con el abuelo paterno del mismo, el Sacro Emperador Maximiliano I, quien tenía intenciones de consolidarse en la política italiana y pretendía garantizar para su nieto toda la herencia ibérica y flamenca. Esta trama tomaba tintes adversos a la política fernandina, que desde 1505 se había acercado a Luis XII de Francia por el segundo tratado de Blois. Este había implicado su matrimonio con Germana de Foix y, si bien no significaba una alianza formal, al menos existía un mutuo acuerdo para enfrentarse a las pretensiones europeas del Sacro emperador.

Por otro lado, otro de los motivos por los que se realizó el viaje de Fernando el Católico a Nápoles era la cuestión de la reorganización del reino y la puesta a punto del mismo dentro de la paz que los Reyes Católicos intentaban consolidar en Italia desde hacía años¹⁵. Sin embargo, el reino se encontraba en una situación un tanto particular. Aunque los franceses habían sido expulsados en 1503 y las paces “definitivas” se habían firmado en la segunda conferencia de Blois en 1505, Fernando aún no era reconocido en su trono por el papa

¹² Belenguer, *Fernando el Católico*, 260.

¹³ Zurita, *Los Cinco libros postreros*, Libro VII, 87.

¹⁴ Belenguer, *Fernando el Católico*, 261.

¹⁵ Belenguer, *Fernando el Católico*, 262-270.

Julio II, señor feudal del reino de Nápoles. Sumado a ello, en Blois se había determinado que en caso de deceso del Rey Católico, el reino de Nápoles pasaría a manos de Germana, con lo que entraría en la órbita de la familia de los Foix-Albret de Navarra, parientes del propio Luis XII. A pesar que Don Fernando rechazara en privado este trato, su entrada en efecto público alejaba al Católico del Gran Capitán, que pretendía que dicho reino fuera heredado por Carlos de Gante.

Según otra perspectiva ¹⁶, Don Fernando viajó a Nápoles con la firme intención de un cambio radical en el reino recientemente conquistado, que quedaba demostrado por haber llevado en su séquito a lo más granado de la nobleza aragonesa. Este dato cobra relevancia sumado al hecho de la negativa de Fernando a que el Duque de Alba lo acompañara¹⁷. Esto sugiere que parte de las intenciones de reestructuración del reino pasaría por alejar a los castellanos del mismo.

Por otro lado ese nuevo estudio hace especial hincapié en el hecho de las ‘cuentas del Gran Capitán’¹⁸, en las que se esfuerza por desmentir acusaciones que se vertieron contra Don Gonzalo de malversación de fondos o malgasto de los recursos ibéricos y napolitanos. Si bien el autor insiste en resaltar la inocencia y buena conducta del noble andaluz, lo que termina demostrando indirectamente es la preocupación de Fernando por los quehaceres cotidianos del reino de Nápoles, donde las cuentas de la guerra recién terminada tenían una relevancia fundamental en la administración del mismo. El ideal político aragonés del rey siempre presente en todos sus reinos queda reforzado por este aspecto, a la vez que se fortalece la impresión de que Don Fernando viajó a Nápoles con la aspiración de una reorganización efectiva del reino, la cual terminó llevando a cabo.

En cambio, desde la nueva perspectiva del estudio del mundo cortesano como el centro del mundo político en la Europa del 1500, hay un dato de considerable importancia que debe ser resaltado. La esposa de Gonzalo Fernández era hija del duque de Nájera, quien encabezaba al grupo que se oponía a Don Fernando, en el que se contaban además numerosos miembros del linaje Aguilar, al que pertenecía el Gran Capitán. En un mundo político donde las relaciones personales eran la clave para explicar la posición personal y el alineamiento político, estos datos se revelan cruciales.

¹⁶ J. E. Ruiz Doménech, *El Gran Capitán*, 16.

¹⁷ Belenguer, *Fernando el Católico*, 262.

¹⁸ Ruiz Doménech, *El Gran Capitán*, 408-416.

Pedro Manrique, Duque de Nájera, era un acérrimo opositor de las políticas del Rey Fernando el Católico y se encontraba entre los principales interesados en que el Reino de Castilla no quedara en manos del Rey Aragonés desde un primer momento. En la ocasión de las celebraciones de las Cortes de Toro en febrero de 1505, Don Manrique se había opuesto abiertamente al dictamen salido de las sesiones. En él, se había pactado respetar el testamento que Isabel la Católica dejó al morir, en donde pedía a la Princesa Juana y a su esposo, Felipe de Habsburgo, obedecer a Fernando el Católico¹⁹.

Dictaminando las resoluciones de las Cortes de Toro que Doña Juana y Don Felipe fuesen nombrados Reina propietaria y Rey, a secas, ponían como administrador y gobernador del Reino de Castilla a Fernando el Católico, lo que disgustó ampliamente al Duque de Nájera. En palabras de Jerónimo Zurita:

Mas aunque esto se determinó así, y era tan justo, y honesto que así se ordenase, y cumpliese, y en aquel caso estaba tan bien a aquellos reinos, que el rey los rigiese, y gobernase, y no convenía menos que haber él reinado en ellos de la manera que reinó, y allende de los procuradores de cortes, que lo juraron en nombre de todos los pueblos, hubo algunos prelados, y grandes que lo aprobaron, y juraron, no faltaron otros grandes que lo contradijeron: y con su favor otros particulares. Puesto, que el que se señaló más entre todos, fue don Pedro Manrique duque de Nájera: que sin ningún medio comenzó a hacer muy grande contradición, quanto pudo, con sus amigos, y deudos: y fue el que se declaró más en procurar, que otros grandes no viniesen en ello.²⁰

Con la dimisión de Fernando el Católico de los reinos castellanos en junio de 1506 en la concordia de Villafáfila, el Rey Aragonés no solo debía partir de Castilla, sino que además debía asegurar para su corona el *Regno* de Nápoles que, cuestión no menor, había sido conquistado por armas mayoritariamente castellanas.

Así, Nápoles, como resalta Manuel Rivero, pasó con este viaje de 1506 a ocupar un lugar central en la Monarquía aragonesa. El nuevo reino fue sede del poder en un momento crítico, justo cuando la unión dinástica de las coronas ibéricas parecía estar al alcance de la mano de Fernando por la supuesta incapacidad de su hija Juana. Es de esta manera que lo demuestran las fuentes, especialmente la crónica de Zurita, donde aparece que la actividad de Fernando no se limitaba a organizar el reino de Nápoles, sino también a dirigir la trama de la política aragonesa, castellana e italiana desde la ciudad partenopea²¹.

¹⁹ Belenguer, *Fernando el Católico*, 231.

²⁰ Zurita, *Los Cinco libros postreros*, Libro VI, 12

²¹ Zurita, *Los Cinco libros postreros*, Libro VII, 86-87, donde Don Fernando se encarga de la deli-

En el nuevo contexto de desunión entre las coronas castellana y aragonesa, no tenía demasiado sentido mantener a un castellano a la cabeza de un reino que constituía una de las principales reivindicaciones aragonesas²² y que además pasaba a ocupar un lugar central en la política de la corona del Sur ibérico. Si Gonzalo Fernández de Córdoba ya no era súbdito del rey de Aragón, mantenerlo al mando del territorio anexo, por muchos méritos que hubiese hecho para merecerlo, no era sensato.

La explicación que Rivero ofreció acerca de la sucesión apunta en la dirección correcta ya que explica la reorganización del territorio napolitano en el marco de la fundación de una nueva forma de virreinato en la que, heredando la tradición aragonesa, el rey puede convertirse en la principal figura política presente en muchos reinos. Como sintetizó Antonio Álvarez Osorio, lo que logra hacer el monarca aragonés es ‘articular fórmulas de presencia’ para la salvaguarda de sus intereses²³.

Comprendida en este marco, la sustitución de Gonzalo Fernández de Córdoba por Juan de Aragón, conde de Ribagorza, fue una forma de extender hacia el Sur de Italia los lazos de la facción fernandina que se hacía fuerte en la Península Ibérica.

El reemplazo del Gran Capitán

En este punto es muy interesante volver a la descripción que Zurita realizó en su crónica de la remoción de Gonzalo Fernández de Córdoba. En el libro VIII de sus *Libros postreros*, Zurita explica:

Como las sospechas y temores que hubo antes que el Rey pasase al reino de Nápoles, que el Gran Capitán tuvo deliberado de apoderarse dél, y tenerlo en buena defensa, para la Corona Real de Castilla, como conquista della, y por el príncipe Don Carlos (...) y estos temores fueron tan públicos entre las gentes, y se confirmaron tanto, como las quejas que el Rey tuvo, del modo con que se gobernó en disponer de la hazienda tan libremente, como lo hizo, en el ordenar las cosas del Estado, y de la guerra, para sacarle del Reyno con dulzura, y buena gracia, y dexar a otro en su lugar, a quien el Rey no fuese tan obligado (...)²⁴.

cada cuestión de la restitución de los estados nobiliarios a la situación previa a la llegada de Felipe el Hermoso a Castilla a través de sus embajadores y de su hija, la Reina Juana. También J. Zurita, *Los Cinco libros postreros*, Libro VII, 94-95 cuando a través del duque de Alba se pronuncia en contra del llamamiento de cortes en Toledo, por poner dos ejemplos.

²² Ribero Rodríguez, “De la separación”, 92.

²³ Ribero Rodríguez, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna*, 12.

²⁴ Zurita, *Los Cinco libros postreros*, Libro VIII, 139.

Aunque lo las buenas obras de Gonzalo Fernández de Córdoba, el fragmento recoge asimismo los temores albergados. Por el tenor de los temores nos dice mucho más que el hecho de que Gonzalo fuera un mero súbdito de Castilla. Zurita dice expresamente que los recelos eran a que el Gran Capitán anexase los territorios napolitanos a la corona de Castilla, lo que nos lleva a confirmar nuestras suposiciones acerca del rol político jugado por Gonzalo en las redes de poder de los nobles castellanos.

Como noble Aguilar y casado con María Manríquez, de la familia de los Nájera, hay sobrados testimonios que hablan de contactos entre Don Gonzalo y el Emperador. Zurita recoge en sus libros al menos un contacto probado entre Gonzalo y Maximiliano²⁵, en donde el Rey de Romanos ofreció apoyo al lugarteniente de Nápoles a cambio que éste apoyara la causa de Felipe el Hermoso. De este modo cuando en 1505 Fernando pretendió habilitar a su hijo Alfonso de Aragón como heredero luego de tomar los hábitos como arzobispo de Zaragoza. En esas circunstancias, Gonzalo Fernández, según el cronista Argensola, estorbó en la realización del intento, dándole la oportunidad de influir en la curia papal a Maximiliano y su hijo Felipe el Hermoso²⁶.

Don Gonzalo, valiéndose de estas relaciones actuó en defensa de quien creía verdadero heredero del trono castellano, por lo que no se puede obviar su participación en el grupo felipista. Por castellano y probado felipista, Gonzalo fue removido de su cargo para desbaratar las aspiraciones de Maximiliano en el Mediodía italiano y consolidar en cambio la posición del grupo de influencia fernandino.

Ya teniendo en cuenta este punto de partida, entender el cambio organizativo que Fernando impuso sobre el reino de Nápoles aporta cuestiones de sumo interés y permite una reconstrucción cabal del mundo político de la época. En un trabajo muy reciente, Manuel Rivero destaca que la solución virreinal fue elaborada con el fin de mantener una presencia efectiva en los estados de los monarcas aragoneses²⁷. Comenzando en 1415 en Sicilia, los virreyes eran representantes del rey cuando él no estuviera presente, y tomaban la forma de alter ego del monarca. De este modo, los súbditos actuaban tal y como si el rey estuviese encarnado en la persona de su enviado.

²⁵ Ribero Rodríguez, *La Diplomacia*, 17-20.

²⁶ Ribero Rodríguez, *De la separación*, 88-89.

²⁷ Ribero Rodríguez, *La edad de oro de los Virreyes*, 40-41.

Las primeras formas virreinales existían dentro de la lógica familiar de la monarquía²⁸, de ahí que Fernando designara a su sobrino Juan de Aragón para suplir al Gran Capitán y ostentar el título de primer virrey de Nápoles. La historiografía ha cargado contra esta figura y a su nombramiento se deben muchas de las acusaciones de negligencia que cayeron sobre la persona del rey Católico, ya que parecía haber elegido a alguien mucho menos capacitado para mantener a bien el Reino de Nápoles solo porque era más devoto a su persona.

Esto se debe a acontecimientos posteriores, en los que el buen conde demostró no ser muy hábil en la política o las armas. Permítaseme exponer el caso que hizo muy famoso a Juan de Aragón como Virrey de Nápoles, que tiñó su virreinato y, por tanto, explica la poca estima en la que lo han tenido diversos historiadores hasta la fecha.

En una carta enviada por el Rey Católico el 22 de mayo de 1508 a Juan de Aragón duque de Ribagorza con ocasión de un conflicto que terminó en la excomunicación de ciertos súbditos napolitanos de Fernando y el particular de una intromisión en la realización de la justicia regia, el primer virrey de Nápoles es severamente reprendido por su tío, quien se siente ultrajado (a juzgar por el tono general de la misiva) por las intromisiones del papado en su Reino.

Para poner mejor en contexto la situación, en ese tiempo el Rey Católico continuaba intentando la pacificación y anexión sin grandes inconvenientes de la corona napolitana, ya que en su estancia de 1506 a 1507 había aplicado firmes reformas y deseaba que las mismas entraran en vigor. La cuestión de la jurisdicción y la justicia no es un dato menor, menos a vistas de la dicha carta, por la importancia capital que para el ideario de la monarquía implicaba la aplicación de la justicia: en buena medida se puede decir que la cuestión capital del ejercicio del poder reside en la aplicación de la justicia y que buena parte de los conflictos que hay entre potencias de la época, no es, sino una lucha por las jurisdicciones. Pero entendido esto, no exageremos: si bien la aplicación de la justicia es capital para la obediencia del reino, es una parte importante pero no la totalidad del ejercicio del poder. La importancia residía en que era la principal forma por la que el Rey podía ser amado y temido por los súbditos.

Quien intervino a discreción en el Reino de Nápoles fue el papa Julio II quien pugnaba por reestructurar el muy difícil equilibrio de la política en la península italiana, que desde 1494 se había convertido en casi imposible por la intromisión de fortísimas potencias extranjeras como las coronas de

²⁸ Ribero Rodríguez, *La edad de oro de los Virreyes*, 43.

Francia, el Imperio y España. De este modo, sus planes tendientes a un equilibrio donde el Papado sea la clara cabeza rectora del cosmos italiano deben ser entendidos para comprender las excesivas atribuciones que este pontífice pretendía sobre Nápoles. Por último y no menos importante, el Santo Padre era señor feudal del Reino de Nápoles y continuaba sin reconocer los derechos del Rey Católico sobre el *Regno*.

En medio de esta disputa se encontraba la corona de Nápoles y el primer virrey designado por Fernando el Católico: Juan de Aragón. Este sobrino del rey no había sido la primera opción para ocupar ese cargo, pero por la Muerte de Don Juan Lanuza y su hijo debió asumir. La posición de debilidad del virrey y el poco servicio que brindó a la causa fernandina se pueden observar claramente en la misiva antes mencionada:

(...) de todo cual habemos recibido grande alteración, enojo y sentimiento y estamos mucho maravillados y mal contentos de vos, viendo de cuánta importancia y perjuicio nuestro y de nuestras preeminencias y dignidad real era el auto que fizo el cursor apostólico.²⁹

El doble enojo de Fernando se ve expresado en las medidas disciplinares que impone y en las recomendaciones que hace. Por un lado: enojo con el Pontífice por haberse entrometido en sus territorios en ejercicio del poder divino investido por ser Vicario de Cristo y heredero del Apóstol San Pedro pero con fines seculares; y por el otro, enojo con su potentado por no haber reaccionado apropiadamente a una persona de su rango en una situación de esa gravedad. Así:

(...) mas si el Papa sabe que en España y Francia le han de consentir facer semejante auto que ese, que lo fará para acrecentar su jurisdicción. Mas los buenos visorreyes atájenlo y remédienlo de la manera que he dicho; y con un castigo que fagan en semejante caso, nunca mas se osen facer otros³⁰.

Claramente, lo que subyace en la carta de Don Fernando es la cuestión del reconocimiento de sus derechos de dominio sobre Nápoles, donde el Papa lo que ha hecho es avasallarlos completamente junto con su soberanía. Incluso si Julio II lo consideraba un inferior dentro del cosmos político, no era bien visto que un señor impunemente avanzase por dentro del dominio de un potentado suyo. La jerarquía política era clara, pero también la división de funciones. La amenaza que esgrimió Fernando el Católico fue característica de la política de la época: como rey de Aragón y Castilla a la vez que de Nápoles amenazó

²⁹ F. Quevedo Villegas, *Carta del Rey Fernando el Católico al primer Virrey de Nápoles*, 171.

³⁰ Quevedo Villegas, *Carta del Rey Fernando el Católico*, 171.

con desoír al Santo Padre con sus territorios ibéricos en el momento en que éste más necesitaba su apoyo en la política contra Venecia.

Por otro lado la carta se encarga de la aplicación de la justicia: el cursor del acto en contra de la jurisdicción del Rey se lo debe atrapar y se le debe dar justicia ejemplar. Quevedo en sus comentarios dice que la proclama del castigo, la horca, es desmedido con la intención de no llevarlo a cabo, sino solo para amedrentar y ejemplificar con su sola mención. Dijo Quevedo: ‘(...) hízose juez de quien se arrojó a no temer su enojo’³¹. El hecho no es menor, ya que la recuperación de Quevedo de esta carta y esta situación particular de la política fernandina fue reutilizada en el siglo XVII y pasó a la fama³².

En cuanto a la justicia, el siguiente pasaje de la carta claramente explica lo que la justicia del rey debía ser. Tan justa como implacable, la aplicación de los castigos justo y el ‘enderezamiento de entuertos’ no se puede detener, por ser justo, ni siquiera antes los ruegos de la ‘serenísima reina, nuestra hermana’.

(...) no embargante cualquier cosa que dijiese ó ficiese la serenísima reina nuestra hermana, si ella no facia luego justicia á los frailes del monasterio de la dicha Cana, la favoreciésideis vos en nuestro nombre; y sin que vos lo mandáremos, ficisteis gran yerro en no lo hacer.³³

Y si haciendo esto, la serenísima reina nuestra hermana viniere á la vicaria en persona, como decis que vos han dicho que lo fará, á sacar los presos que por la dicha razon mandáredeis prender, en tal caso vos mandamos muy estrechamente, é so pena de la fidelidad que nos debéis, é de nuestra ira e indignación, que prendais al duque de Fernandina y á sus hijos, y á todos los consejeros de la dicha serenísima reina nuestra hermana, y los pongáis en Castilnovo en la fosa del Millo, (...)³⁴

Era esta capacidad de justicia la que Fernando el Católico vio usurpada, y por ello terminó cayendo en desgracia Juan de Aragón, tal y como explica una de las últimas frases de la carta en una de las expresiones más claras de lo que se entendía por política en ese entonces:

Pues vedes que nuestra intención y determinación en estas cosas es que de aquí en adelante por cosa del mundo no sufrais que nuestras preeminencias reales sean usurpadas por nadie; porque si el supremo dominio nuestro no defendeis, no hay nada qué defender; y la defension del derecho natural es

³¹ Quevedo Villegas, *Carta del Rey Fernando el Católico*, 172.

³² C. Peraita, *Quevedo y el joven Felipe IV: el príncipe cristiano y el arte del consejo*, Capítulo 2.

³³ Quevedo Villegas, *Carta del Rey Fernando el Católico*, 171.

³⁴ Quevedo Villegas, *Carta del Rey Fernando el Católico*, 171.

permitida á todos, y mas pertenece á los reyes, porque, demas de cumplir á la conservación de su dignidad y estado real, cumple mucho para que tengan sus reinos en paz y justicia y de buena gobernación.³⁵

Expuesto el caso, es clara la caída en desgracia de Juan de Aragón, y también cómo una visión un tanto anacrónica no se podría explicar cómo tal sujeto había sido elegido como sucesor del Gran Capitán.

Sin embargo, volviendo a 1506, las razones que explican esa designación sobran desde las nuevas perspectivas historiográficas. La lógica de la política del período comprendía al reino como una familia, y al rey como padre protector de la misma. En el caso Aragonés, al poseer diversos reinos los Reyes aragoneses desde Pedro III el Grande se tuvieron que mantener en constante movimiento para dar la impresión de presencia³⁶. De este modo, al agrandarse sus reinos con la anexión de Sicilia y Nápoles, los reyes aragoneses debieron articular la figura de los virreyes, personas que duplicaran la presencia del rey y que fueran sus *alter ego*, con igual dignidad e idénticas prerrogativas.

En este marco, la elección más común para un cargo de virrey en la monarquía aragonesa era la de un *Familiar*³⁷, que significaba todo aquel individuo con capacidad de intimar con el rey. Estas condiciones marcan a Juan de Aragón, sobrino de Fernando el Católico, no solo un fiel servidor, sino la persona ideal para cumplir el rol de virrey por poseer cercanía y consanguinidad con el rey. Con esta designación, en definitiva, la intención del Rey Católico era extender las redes de influencia política por parte de Fernando.

Como hemos visto, el reemplazo de Gonzalo Fernández de Córdoba adquiere un cariz bastante diferente al planteado por la historiografía hasta el momento, sobre todo desde que se empieza a pensar la política de la época como eminentemente cortesana, y donde las relaciones interpersonales eran los medios por los que se desarrollaba la política.

De este modo se entiende el propósito del viaje como una reorganización del estado del Mediodía italiano para atarlo a la órbita de influencia fernandina y a la Corona aragonesa, cuestión que se consiguió con la conferencia de Savona, celebrada en el viaje de vuelta de Fernando a la Península Ibérica, y la investidura del Reino, concedida por el papa Julio II en 1510.

En el marco planteado, la remoción de Gonzalo no siguió motivos meramente

³⁵ Quevedo Villegas, *Carta del Rey Fernando el Católico*, 172.

³⁶ Ribero Rodríguez, *La Edad de Oro*, 41.

³⁷ Ribero Rodríguez, *La Edad de Oro*, 43.

personales. Sin negar que el sentido político estaba embebido por estos motivos y por los temores mencionados por los autores que, desde Zurita, escribieron al respecto, no se puede negar que lo que Fernando consolida en 1507 con el reemplazo del Gran Capitán es el efectivo poder de la Corona aragonesa y las redes cortesanas del monarca sobre los territorios napolitanos.

Así, en el crítico año de 1506, Fernando el Católico decidió que lo políticamente conveniente para fijar el control del Reino de Nápoles a la Corona Aragonesa, sería remover de su cargo al Gran Capitán debido a que éste había dejado de ser súbdito suyo por la Corona de Castilla, por el hecho que había demostrado ser demasiado independiente en el ejercicio de su cargo y, por sobre todas las cosas, porque había comenzado a participar activamente de la red de poder que constituía el partido felipista en Castilla.

Por último, la institución de Juan de Aragón, Conde de Ribagorza, como Virrey en reemplazo de Gonzalo Fernández de Córdoba obedeció a un doble motivo. Por un lado, el sobrino del monarca representaría el rol de duplicar la persona del monarca en su totalidad de acuerdo a la fórmula aragonesa de virreinato. Por otro, la fidelidad que el Conde profesaba al Rey Católico le permitirían a éste último hacerse con el control efectivo del *Regno*, y desde esa posición de fuerza, reclamar por las reivindicaciones sobre dicha corona.

Que Don Juan de Aragón no se hubiese mostrado digno de tal cargo dos años después, fueron cuestiones que el rey Católico no podía adivinar. En su concepción, su sobrino sería una herramienta muy útil en la consolidación de las redes personales de poder tejidas en la Península Itálica.

Bibliografía

Quevedo Villegas, Francisco, *Fernando el Católico al primer Virrey de Nápoles*, en Fernández Guerra y Orbe, Aureliano: *Obras de Don Francisco Quevedo Villegas*, M.D. Rivadeneyra, Madrid, 1876.

Salvá, Miguel de (ed.), *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*, Tomo VIII, Imprenta de la Viuda de Calero, Madrid, 1846.

Salvá, Miguel De y Sainz De Baranda, Pedro (eds.), *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*, Tomo XXIII, Imprenta de la Viuda de Calero, Madrid, 1853.

Zurita, Jerónimo, *Los Cinco libros postreros de la historia del Rey Don Hernando el Catholico*, Diego Dormer (impresor), Zaragoza, 1670.

Bibliografía complementaria

Belenguer, Ernest, *Fernando el Católico*, Barcelona, Península, 2001.

Martínez Millán, José, *De la muerte del príncipe Juan al fallecimiento de Felipe el Hermoso (1497-1506)* en Martínez Millán, José (dir.), *La Corte de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.

Martínez Millán, José, *La evolución de la corte castellana durante la segunda regencia de Fernando (1507-1516)*, en Martínez Millán, José (dir.), *La Corte de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.

Martínez Millán, José, *La sustitución del «sistema cortesano» por el paradigma «estado nacional» en las investigaciones históricas*, Madrid, *Librosdelacorte.es*, N°1 2010 (<http://www.unsa.edu.ar/histocat/hamoderna/martinezmillancorte.pdf>).

Peraita, Carmen, *Quevedo y el joven Felipe IV: el príncipe cristiano y el arte del consejo*, Kassel, Reichenberger, 1997.

Rivero Rodríguez, Manuel, *De la separación a la reunión dinástica: la Corona de Aragón entre 1504 y 1516*, en Martínez Millán, José (dir.), *La Corte de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.

Rivero Rodríguez, Manuel, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.

Rivero Rodríguez, Manuel, *La edad de oro de los virreyes*, Madrid, AKAL, 2011.

Ruiz-Doménec, José Enrique, *El Gran Capitán*, Barcelona, Península, 2007.